Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO. 230.797 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo".

En la ciudad de San Joaquín , Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a **los veinte y cuatro días** del mes de **Febrero** del año dos mil doce siendo las **10:00** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de San Joaquín** , con la presencia de los siguientes miembros: **Sr. Aníbal Joaquín López Herrera, Encargado. de la UOC, Liliana Ramona Adorno, Encargada de Tesorería, y Esteban Armoa, Secretario**, designados por Resolución **Nº 155/2012** de **20 de febrero** del año dos mil doce, de la Municipalidad de San Joaquín, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y cuatro** de **Febrero** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de San Joaquín, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Consideramos que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas pero este Comité recomienda **declarar desierto este llamado** manifestando la razón que dispone el **art. 30 de la ley 2051/03 en el inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**, la empresa **AGUIMOVIL**, presento su oferta por de **Gs 28.000.000** (guaraníes veinte y ocho millones).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día **veinte y cuatro** de **febrero** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Esteban Armoa
Secretario

Aníbal López Herrera
Enc. de la U.O.C

Liliana Ramona Adorno
Enc. de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY